

**DECRETO SUPREMO N° 29492**

**EVO MORALES AYMA**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el Decreto Supremo N° 28473 de 2 de diciembre de 2005, ordena en un texto único las disposiciones legales relativas al desarrollo del Polo del Sud Este Boliviano y crea la Empresa Siderúrgica del Mutún, encargada de la dirección y administración de la exploración, explotación, fundición, industrialización, comercialización y transporte de los minerales de los Yacimientos del Mutún y circundantes.

Que el Artículo 1 de la Ley N° 3790 de 24 de noviembre de 2007, refrenda la creación de la Empresa Siderúrgica del Mutún ? ESM, efectuada mediante Decreto Supremo N° 28473, como empresa pública, bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia, para desarrollar las funciones descritas en el Párrafo precedente, pudiendo suscribir, en representación del Estado Boliviano, contratos de acuerdo a Ley y diseñar e implementar emprendimientos productivos propios.

Que el Artículo 3 de la Ley N° 3790, establece que la ESM estará dirigida y representada por un Presidente Ejecutivo, designado por el Presidente de la República de la terna elevada por la Honorable Cámara de Diputados y contará con un Directorio compuesto por el Presidente Ejecutivo y siete (7) representantes, de los cuales tres (3) son del Poder Ejecutivo designados por Decreto Supremo.

Que mediante nota MM ? 540 ? DS ? 248/08 ratificada por nota MM ? 0662 ? DS ? 0319/08 de 29 de febrero de 2008, el Ministro de Minería y Metalurgia propuso al Ministerio de la Presidencia la designación del representante de esa Cartera de Estado ante la ESM.

Que en virtud a lo expuesto y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, corresponde designar al representante del Ministerio de Minería y Metalurgia como miembro del Directorio de la ESM, con el propósito de dar continuidad a las labores de la citada Empresa.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO ÚNICO** Se designa como miembro del **DIRECTORIO DE LA EMPRESA SIDERÚRGICA DEL MUTÚN ESM**, al ciudadano **RODNY BALANZA ERQUICIA**, representante del **MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA**.

El Señor Ministro de Estado, en el Despacho de Minería y Metalurgia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil ocho.

**FDO. EVO MORALES AYMA**, David Choquehuanca Céspedes, Juan Ramón Quintana Taborga, Walker San Miguel Rodríguez **MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL E INTERINO DE GOBIERNO**, Celima Torrico Rojas, Graciela Toro Ibáñez, Luis Alberto Arce Catacora, Walter Valda Rivera, Angel Javier Hurtado Mercado, Oscar Coca Antezana, Susana Rivero Guzmán, Carlos Villegas Quiroga, Luis Alberto Echazú Alvarado, Walter J. Delgadillo Terceros, Maria Magdalena Cajias de la Vega, Walter Selum Rivero.